

DETALLE		Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS																
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES		593,196,704.00	593,196,704.00	43,092,378.45					-	-	-	-	-	-	-	43,092,378.45
2.1.1 - REMUNERACIONES		474,711,103.00	473,335,003.00	34,635,380.19												34,635,380.19
2.1.2 - SOBRESUELDOS		21,020,000.00	21,020,000.00	1,784,228.12												1,784,228.12
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN		648,000.0	648,000.00	-												-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES		34,153,239.00	34,153,239.00	1,466,356.87												1,466,356.87
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		62,664,362.00	64,040,462.00	5,206,413.27												5,206,413.27
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		44,867,824.00	44,867,824.00	2,589,216.44					-	-	-	-	-	-	-	2,589,216.44
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS		17,450,000.00	17,450,000.00	1,170,816.07												1,170,816.07
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN		1,100,000.00	1,100,000.00	-												-
2.2.3 - VIÁTICOS		3,400,000.00	3,400,000.00	269,230.00												269,230.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE		330,000.00	330,000.00	-												-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS		5,470,000.00	5,470,000.00	-												-
2.2.6 - SEGUROS		13,799,824.00	13,799,824.00	887,169.68												887,169.68
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES		985,000.00	985,000.00	262,000.69												262,000.69
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES		1,283,000.00	1,283,000.00	-												-
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS		1,050,000.00	1,050,000.00	-												-
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS		6,979,955.00	6,979,955.00	182,366.67					-	-	-	-	-	-	-	182,366.67
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES		515,000.00	515,000.00	-												-
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS		80,000.00	80,000.00	-												-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		610,000.00	610,000.00	-												-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		10,000.00	10,000.00	-												-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO		155,000.00	155,000.00	-												-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS		121,000.00	121,000.00	-												-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4,713,955.00	4,713,955.00	182,366.67												182,366.67
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		-	-	-												-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS		775,000.00	775,000.00	-												-
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES																
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO																
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS																
2.4.6 - SUBVENCIONES																
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO																
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO																
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO																
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,625,000.00	1,625,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO		1,065,000.00	1,065,000.00													
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL																
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL CIENTÍFICO Y LABORATORIO																
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN																
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		560,000.00	560,000.00													
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD																
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS																
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES																
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR																

2.7 - OBRAS

2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES

2.7.2 - INFRAESTRUCTURA

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)

2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS

2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES

4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES

4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

Total general

646,669,483.00

646,669,483.00

45,863,961.56

45,863,961.56

Preparado por:

Jose Mayr Vasquez
Encargado Interim Division de Presupuesto

Autorizado por:

Ldo. Rodolfo Valentin Santos
Director Nacional

Revisado por:

Ldo. Geudy Diaz Severino
Encargado Departamento Financiero

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.